

del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en los centros de Educación Infantil y de Educación Secundaria.

Cuarto.—Los centros de Educación Infantil y de Educación Secundaria, que por la presente Orden se autorizan, deberán cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto.—Quedan dichos centros obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto.—Contra la presente Orden el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de marzo de 1998.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

**9103** *ORDEN de 23 de marzo de 1998 por la que se aprueba la denominación específica de «Ribera del Bullaque» para el Instituto de Educación Secundaria de Porzuna (Ciudad Real).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Porzuna (Ciudad Real), código 13005199, se acordó proponer la denominación de «Ribera del Bullaque» para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Ribera del Bullaque» para el Instituto de Educación Secundaria de Porzuna (Ciudad Real), código 13005199.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de marzo de 1998.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

**9104** *ORDEN de 11 de marzo de 1998 por la que se otorga la garantía del Estado a diferentes bienes culturales, para su exhibición en el Museo Arqueológico Nacional, en la exposición «La Joyería Española de Felipe II a Alfonso XIII».*

A petición de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes (Ministerio de Educación y Cultura-Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales).

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, así como con la disposición adicional decimocuarta de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Vistos los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español y la Asesoría Jurídica del Departamento y

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

He tenido a bien disponer:

Primero.—Otorgar la garantía del Estado prevista en las indicadas disposiciones con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan y con total sujeción al Real Decreto 1680/1991.

Segundo.—Dicha garantía se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figuran en el anexo I, que formarán parte de la exposición: «La Joyería Española de Felipe II a Alfonso XIII».

El valor económico total de dichos bienes es de 861.901.000 pesetas. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6, punto dos, del Real Decreto 1680/1991 y del apartado quinto de esta Orden.

Tercero.—Esta garantía comenzará a surtir efecto no antes del día 1 de abril de 1998 y desde el momento en que los bienes garantizados sean recogidos en la sede de las Instituciones cedentes, y cubrirá hasta la entrega de los citados bienes culturales a éstas, en los mismos lugares en que las obras han sido recogidas, todo ello de acuerdo con los términos descritos en el apartado siguiente.

Cuarto.—Previamente a la entrega de las obras en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado deberá elaborar un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de las obras, informe que será puesto en conocimiento de los cedentes. Obtenida la conformidad escrita de los cedentes sobre dicho informe, se procederá a la firma del acta de entrega por cedente y cesionario.

Desde el momento de la forma del acta de entrega surtirá efecto la garantía del Estado.

Tras su exhibición en el Museo Arqueológico Nacional, las obras serán entregadas en las sedes de cada una de las instituciones cedentes, firmandose en ese momento, por cedente y cesionario, el acta de entrega del bien. En el acta deberá constar la conformidad del cedente sobre las condiciones de la obra.

Quinto.—El centro solicitante de la garantía o de los cedentes del bien cultural asegurarán las cantidades no cubiertas por esta garantía en virtud del artículo 6, punto dos, del Real Decreto 1680/1991.

Sexto.—Esta garantía se otorga a los bienes culturales descritos en el anexo I que cita el apartado segundo y comporta, según lo dispuesto en el artículo 3, punto cuatro, del Real Decreto 1680/1991, el compromiso del Estado de indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras mencionadas, de acuerdo con los valores reflejados en el anexo I y las condiciones expresadas en la documentación que se adjunta como anexo II.

Séptimo.—Cualquier alteración de los términos del anexo II deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Educación y Cultura, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Octavo.—La Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes enviará a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras al cedente, certificado extendido por su Subdirectora acreditando el término de la garantía otorgada, así como cualquier circunstancia que afecte a la misma.

Noveno.—La institución cesionaria adoptará todas las precauciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo previsto en esta Orden, así como las medidas que sean procedentes para la seguridad y conservación de los bienes garantizados.

Décimo.—Se incorporan a esta Orden, formando parte de la misma, los anexos I y II, constituido este último por la documentación exigida por el Real Decreto 1680/1991 (artículos 2 y 3).

Undécimo.—La Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura dará inmediata cuenta a las Cortes Generales del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del acuerdo. Asimismo, comunicará esta Orden al Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo efectuar la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales los traslados que resulten procedentes.

Madrid, 11 de marzo de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y Subdirectora General de Promoción de las Bellas Artes.

#### ANEXO I

##### Relación de obras exposición «La Joyería española. De Felipe II a Alfonso XIII»

Número 1. Número Inv: 519. Título: «Isabel de Farnesio». Medidas: Diámetro 103 centímetros. Museo cedente: Biblioteca Nacional. Valor para el seguro: 20.000.000 de pesetas.

Número 2. Número Inv: 547. Título: «Retrato de Isabel II». Medidas: 147 x 117. Museo cedente: M. Bellas Artes, Sevilla. Valor para el seguro: 8.000.000 de pesetas.

Número 3. Número Inv: 1.815. Título: «Dama». Medidas: 83 x 62. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 400.000 pesetas.

Número 4. Número Inv: 2.062. Título: Placa ochavada. Medidas: 6,5 x 5,2 x 0,6. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 80.000 pesetas.

Número 5. Número Inv: 2.389. Título: Poma. Medidas: 4,7 x 5,5 abier. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 80.000 pesetas.

Número 6. Número Inv: 2.394. Título: Joya con alfojar. Medidas: 2,7 x 4,5 x 1. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 300.000 pesetas.

Número 7. Número Inv: 2.397. Título: Medallón oval. Medidas: 6 x 4,5 x 1,2. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 400.000 pesetas.

Número 8. Número Inv: 2.398. Título: Broche con palomitas. Medidas: 6,5 x 3,2 x 0,5. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 150.000 pesetas.

Número 9. Número Inv: 2.403/661VH. Título: Medio aderezo (pendientes, broche). Medidas: 7,6 x 6,1 x 1. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 200.000 pesetas.

Número 10. Número Inv: 2.410. Título: Remates de banda. Medidas: 9,5 x 3,4 x 0,5. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 300.000 pesetas.

Número 11. Número Inv: 2.415. Título: Cruz pectoral relicario. Medidas: 8,5 x 6 x 0,7. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 50.000 pesetas.

Número 12. Número Inv: 2.419. Título: Cruz nuremburguesa. Medidas: 5,7 x 3,7 x 0,5. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 200.000 pesetas.

Número 13. Número Inv: 2.421. Título: Broche con ángel. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 160.000 pesetas.

Número 14. Número Inv: 2.424. Título: Pendientes de tres cuerpos. Medidas: 7,7 x 1,5 x 1,19. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 100.000 pesetas.

Número 15. Número Inv: 2.432/34. Título: Aderezo (diadema, collar, manillas). Medidas: 22 x 47 x 1. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 200.000 pesetas.

Número 16. Número Inv: 2.441. Título: Sortija con corona. Medidas: 0,5 x 1,4. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 40.000 pesetas.

Número 17. Número Inv: 2.447. Título: Sortija. Medidas: 3 x 2,3 x 1. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 150.000 pesetas.

Número 18. Número Inv: 2.459/6. Título: Medallón triangular (firmeza). Medidas: 6 x 6,4 x 0,9. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 200.000 pesetas.

Número 19. Número Inv: 2.471. Título: Medallón acorazonado. Medidas: 6,5 x 4,4 x 0,4. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 100.000 pesetas.

Número 20. Número Inv: 2.473. Título: Banda. Medidas: 52,8 x 2,5 x 0,5. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 300.000 pesetas.

Número 21. Número Inv: 2.188. Título: Toisón. Bronce dorado. Medidas: 4,1 X 2,8 X 0,4. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 100.000 pesetas.

Número 22. Número Inv: 4.617. Título: «S. Jacobo de la Marcha» (Pacheco). Medidas: 1,48 x 1,07. Museo cedente: M. Cerralbo. Valor para el seguro: 2.000.000 de pesetas.

Número 23. Número Inv: 73. Título: «Sra. Principal». Museo cedente: M. de América. Valor para el seguro: 7.000.000 de pesetas.

Número 24. Número Inv: 81/11/2. Título: Cuadro de mestizaje. Medidas: 83 x 104 centímetros. Museo cedente: M. de América. Valor para el seguro: 5.000.000 de pesetas.

Número 25. Número Inv: 88/6/15. Título: Cadena (Tesoro de Atocha). Museo cedente: M. de América. Valor para el seguro: 3.000.000 de pesetas.

Número 26. Número Inv: 88/6/16. Título: Botón esmeralda. Museo cedente: M. de América. Valor para el seguro: 900.000 pesetas.

Número 27. Número Inv: 88/6/18. Título: Broche esmeralda. Museo cedente: M. de América. Valor para el seguro: 6.000.000 de pesetas.

Número 28. Número Inv: Número 13. Título: «Indios gentiles». Medidas: 134 x 101. Museo cedente: M. de América. Valor para el seguro: 10.000.000 de pesetas.

Número 29. Número Inv: Número 51. Título: «De mestizaje y español castizo». Medidas: 36 x 48 centímetros. Museo cedente: M. de América. Valor para el seguro: 3.000.000 de pesetas.

Número 30. Número Inv: Número 55. Título: «De español y morisco albino». Medidas: 36 x 48 centímetros. Museo cedente: M. de América. Valor para el seguro: 3.000.000 de pesetas.

Número 31. Número Inv: Número 6. Título: «De español y mestiza, castisa». Medidas: 134 x 101 centímetros. Museo cedente: M. de América. Valor para el seguro: 10.000.000 de pesetas.

Número 32. Número Inv: 2/350. Título: Pendientes de strass. Museo cedente: M. González Marti. Valor para el seguro: 175.000 pesetas.

Número 33. Número Inv: 2/353. Título: Colgante a juego (con pendientes). Museo cedente: M. González Marti. Valor para el seguro: 150.000 pesetas.

Número 34. Número Inv: 12.040. Título: Rosa oval con tulipanes esmaltados. Medidas: 7,5 x 6,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 45.000 pesetas.

Número 35. Número Inv: 12.046. Título: Relicario con S. Juanito y S. Catalina. Medidas: 5,5 x 6,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 50.000 pesetas.

Número 36. Número Inv: 12.053. Título: Rosario de azabache. Medidas: 96. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 300.000 pesetas.

Número 37. Número Inv: 12.059. Título: Relicario tres caras de Dios. Medidas: 3 x 2. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 65.000 pesetas.

Número 38. Número Inv: 12.530. Título: Rosa plata con niño Jesús de cera. Medidas: 3,5 x 5. Museo cedente: M. Nacional de Artes decorativas. Valor para el seguro: 200.000 pesetas.

Número 39. Número Inv: 14.608. Título: Alfiler con diente. Medidas: 6. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 10.000 pesetas.

Número 40. Número Inv: 14.665. Título: Alfiler en forma de pajarita. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 85.000 pesetas.

Número 41. Número Inv: 14.891. Título: Broche con piedra rosa decó. Medidas: 5 x 3. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 25.000 pesetas.

Número 42. Número Inv: 14.903. Título: Cruz de pescuezo, lapislázuli. Medidas: 3 x 5,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 65.000 pesetas.

Número 43. Número Inv: 18.699. Título: Águila bicefal con Concepción. Medidas: 17,5 x 11,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 4.500.000 pesetas.

Número 44. Número Inv: 1.528. Título: Rosa helicoidal (cabello). Medidas: d. 9. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 350.000 pesetas.

Número 45. Número Inv: 1.529. Título: Rosa de pecho con vidrios verde. Medidas: 6 x 4. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 50.000 pesetas.

Número 46. Número Inv: 1.530. Título: Rosa de pecho con perlas. Medidas: 6,5 x 7. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 300.000 pesetas.

Número 47. Número Inv: 1.541. Título: Joya con negrito. Medidas: 6,3 x 7,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 80.000 pesetas.

Número 48. Número Inv: 1.546. Título: Medalla del ángel custodio. Medidas: 8,1 x 7,2. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 850.000 pesetas.

Número 49. Número Inv: 1.548. Título: Joya con ensalada de piedras S. José. Medidas: 10,2 x 5,7. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 175.000 pesetas.

Número 50. Número Inv: 1.551. Título: Crucifijo con estigmas grabados. Medidas: 4 x 8. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 150.000 pesetas.

Número 51. Número Inv: 1.555. Título: Colgante con S. Antonio, con perla. Medidas: 6 x 4. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 500.000 pesetas.

Número 52. Número Inv: 1.556. Título: Pinjante de la rana. Medidas: 7 x 2,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 1.000.000 de pesetas.

Número 53. Número Inv: 1.560. Título: Hábito del Santo Oficio. Medidas: d. 4. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 300.000 pesetas.

Número 54. Número Inv: 1.561. Título: Rosa dos cuerpos. Medidas: 11 x 8. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 300.000 pesetas.

Número 55. Número Inv: 1.562. Título: Rosa dos cuerpos. Medidas: 13 x 8,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 300.000 pesetas.

Número 56. Número Inv: 1.563. Título: Colgante oval con eucaristía. Medidas: 5,5 x 4. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 400.000 pesetas.

Número 57. Número Inv: 1.564. Título: Rosa con Virgen del Pilar. Medidas: 8 x 8. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 300.000 pesetas.

Número 58. Número Inv: 1.565. Título: «Firma». Medidas: 5,5 x 5,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 200.000 pesetas.

Número 59. Número Inv: 1.566. Título: Rosa y copete de filigrana. Medidas: 13 x 9. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 300.000 pesetas.

Número 60. Número Inv: 1.569. Título: Medallón con la Inmaculada. Medidas: 7 x 4. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 70.000 pesetas.

Número 61. Número Inv: 1.571. Título: Medalla de la Concepción. Medidas: 6,5 x 4,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 725.000 pesetas.

Número 62. Número Inv: 1.572. Título: Pinjante de la palomita. Medidas: 4,5 x 5,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 200.000 pesetas.

Número 63. Número Inv: 1.574. Título: Rosa Santa Teresa. Medidas: 11 x 7. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 300.000 pesetas.

Número 64. Número Inv: 1.838. Título: Sortija Juan José, oro esmalt. Medidas: d: 2,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 30.000 pesetas.

Número 65. Número Inv: 1.839. Título: Sortija Juan José. Medidas: 2,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 30.000 pesetas.

Número 66. Número Inv: 20.029. Título: Clips de vestido decó. Medidas: 4,1 x 3. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 15.000 pesetas.

Número 67. Número Inv: 20.030. Título: Broche. Medidas: 5 x 2. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 25.000 pesetas.

Número 68. Número Inv: 20.035. Título: Clips de vestido. Medidas: 3,5 x 2,6. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 15.000 pesetas.

Número 69. Número Inv: 20.045. Título: Broche oval diamantes con zafiro. Medidas: 4,6 x 2,6 centímetros. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 45.000 pesetas.

Número 70. Número Inv: 20.096. Título: Pendientes decó. Medidas: 2 x 1,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 20.000 pesetas.

Número 71. Número Inv: 20.097. Título: Pendientes decó. Medidas: 2 x 2. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 10.000 pesetas.

Número 72. Número Inv: 20.098. Título: Pendientes decó. Medidas: 6 x 2. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 10.000 pesetas.

Número 73. Número Inv: 20.101. Título: Pendientes decó. Medidas: 1,4 x 0,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 10.000 pesetas.

Número 74. Número Inv: 20.102. Título: Pendientes decó. Medidas: 1,4 x 0,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 10.000 pesetas.

Número 75. Número Inv: 20.103. Título: Sortija. Medidas: d: 2. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 25.000 pesetas.

Número 76. Número Inv: 20.139. Título: Pulsera articulada. Medidas: 17,5 x 1,9. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 85.000 pesetas.

Número 77. Número Inv: 20.183. Título: Cadena con guardapelo esmaltado. Medidas: 61,7 x 3,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 125.000 pesetas.

Número 78. Número Inv: 20.273. Título: Alfiler de oro con marfil policromado, Medidas: 11 x 2,8. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 70.000 pesetas.

Número 79. Número Inv: 20.274. Título: Colgante Luis Masriera. Medidas: d: 3,8. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 225.000 pesetas.

Número 80. Número Inv: 20.345. Título: Pulsera rosas. Medidas: d: 6,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 50.000 pesetas.

Número 81. Número Inv: 20.406. Título: Peinetas tipo Masriera. Medidas: 7 x 4. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 40.000 pesetas.

Número 82. Número Inv: 20.412. Título: Corbata de grandes piedras. Medidas: 12 x 24. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 155.000 pesetas.

Número 83. Número Inv: 20.423. Título: Encomienda de S. Juan. Medidas: 4 x 4. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 65.000 pesetas.

Número 84. Número Inv: 20.436. Título: Medalla de pizarra. Medidas: 56,4 x 4. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 65.000 pesetas.

Número 85. Número Inv: 20.438. Título: Cierre de manillas con strass. Medidas: 4,5 x 4. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 30.000 pesetas.

Número 86. Número Inv: 20.439. Título: Cierre de manillas con strass. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 30.000 pesetas.

Número 87. Número Inv: 20.479. Título: Estuche muestrario. Medidas: 25 x 10. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 300.000 pesetas.

Número 88. Número Inv: 22.156. Título: Clip. Medidas: 3 x 1. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 25.000 pesetas.

Número 89. Número Inv: 22.181. Título: Sortija. Medidas: d: 2. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 20.000 pesetas.

Número 90. Número Inv: 22.182. Título: Orden de Carlos III pequeña. Medidas: 3,5 x 1. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 30.000 pesetas.

Número 91. Número Inv: 22.197. Título: Medalla Sagrado Corazón marfil. Medidas: 4 x 2. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 45.000 pesetas.

Número 92. Número Inv: 22.204. Título: Medalla con esmalte. Medidas: 3 x 2. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 35.000 pesetas.

Número 93. Número Inv: 22.212. Título: Placa modernista. Medidas: 3,4 x 3,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 5.000 pesetas.

Número 94. Número Inv: 22.213. Título: Placa modernista. Medidas: 3 x 3. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 5.000 pesetas.

Número 95. Número Inv: 22.214. Título: Colgante modernista oro esmaltados. Medidas: 4,5 x 3,2. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 35.000 pesetas.

Número 96. Número Inv: 22.224. Título: Guardapelo en hoja de capuchina. Medidas: 6 x 4,7. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 65.000 pesetas.

Número 97. Número Inv: 2.077. Título: Medallón con imagen de Guadalupe. Medidas: 5 x 7. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 75.000 pesetas.

Número 98. Número Inv: 2.083. Título: Medallón rectangular. Medidas: 8 x 8,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 60.000 pesetas.

Número 99. Número Inv: 2.085. Título: Medallón con Guadalupe. Medidas: 7 x 5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 40.000 pesetas.

Número 100. Número Inv: 2.094. Título: Rosa coronada, filigrana. Medidas: 5 x 8,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 35.000 pesetas.

Número 101. Número Inv: 2.111. Título: Sortija. Medidas: d: 2. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 15.000 pesetas.

Número 102. Número Inv: 2.113. Título: Sortija. Medidas: d: 1,8. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 15.000 pesetas.

Número 103. Número Inv: 2.117. Título: Sortija. Medidas: d: 1,8. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 15.000 pesetas.

Número 104. Número Inv: 2.118. Título: Botón. Medidas: d: 2. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 25.000 pesetas.

Número 105. Número Inv: 2.126. Título: Peto de oro. Medidas: 7 x 3. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 100.000 pesetas.

Número 106. Número Inv: 2.140. Título: Lazo de oro. Medidas: 6,5 x 11. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 250.000 pesetas.

Número 107. Número Inv: 2.142. Título: Lazo y cruz. Medidas: 8 x 5,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 250.000 pesetas.

Número 108. Número Inv: 2.145. Título: Agujón con ramito. Medidas: 2 x 2. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 20.000 pesetas.

Número 109. Número Inv: 2.148. Título: Cierre de manilla. Medidas: 3 x 1. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 25.000 pesetas.

Número 110. Número Inv: 2.152. Título: Venera acorazada de Santiago. Medidas: 4 x 3. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 200.000 pesetas.

Número 111. Número Inv: 2.154. Título: Peto de oro. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 2.500.000 pesetas.

Número 112. Número Inv: 2.995. Título: Medallón de cristal de roca. Medidas: d: 7. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 125.000 pesetas.

Número 113. Número Inv: 3.295. Título: Medallón. Medidas: 5,6 x 3,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 50.000 pesetas.

Número 114. Número Inv: 4.131. Título: Águila bicefala de filigranas y perlas. Medidas: 6 x 8. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 1.000.000 de pesetas.

Número 115. Número Inv: 4.136. Título: Corazón coronado. Medidas: 6 x 3. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 55.000 pesetas.

Número 116. Número Inv: 4.143. Título: Corbata, filigrana, perlas. Medidas: 8,5 x 7,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 250.000 pesetas.

Número 117. Número Inv: 4.145. Título: Pendientes con tres chorreras perlas. Medidas: 4,8 x 2,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 75.000 pesetas.

Número 118. Número Inv: 4.180/82. Título: Pendientes tipo valenciano. Medidas: 7,5 x 2,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 80.000 pesetas.

Número 119. Número Inv: 6.908. Título: Medallón oval, de oro. Medidas: 4 x 5,5. Museo cedente: M. Nacional de Artes Decorativas. Valor para el seguro: 175.000 pesetas.

Número 120. Número Inv: 1.029. Título: Dama con toca de cabos, cabos, joyas. Medidas: 113 x 85. Museo cedente: M. Nacional del Prado. Valor para el seguro: 80.000.000 de pesetas.

Número 121. Número Inv: 1.032. Título: Margarita de Austria. Medidas: 112 x 97. Museo cedente: M. Nacional del Prado. Valor para el seguro: 80.000.000 de pesetas.

Número 122. Número Inv: 1.143. Título: Caballero de Santiago. Medidas: 41 x 30. Museo cedente: M. Nacional del Prado. Valor para el seguro: 50.000.000 de pesetas.

Número 123. Número Inv: 7.128. Título: D. Juan de Austria. Medidas: 83 x 60. Museo cedente: M. Nacional del Prado. Valor para el seguro: 15.000.000 de pesetas.

Número 124. Número Inv: 5.226. Título: De español e india nace mestiza. Medidas: 141 x 115. Museo cedente: M. N. Antropología. Valor para el seguro: 4.000.000 de pesetas.

Número 125. Número Inv: 5.228. Título: De español y castiza forma español. Medidas: 141 x 115. Museo cedente: M. N. Antropología. Valor para el seguro: 4.000.000 de pesetas.

Número 126. Número Inv: 5.244. Título: Español india serrana produce mestizo. Medidas: 125 x 100. Museo cedente: M. N. Antropología. Valor para el seguro: 5.000.000 de pesetas.

Número 127. Número Inv: 5.247. Título: Cuarterona de mestizo español producen. Medidas: 125 x 100. Museo cedente: M. N. Antropología. Valor para el seguro: 5.000.000 de pesetas.

Número 128. Número Inv: 5.254. Título: Quinterona de mulato, requinterona. Medidas: 125 x 100. Museo cedente: M. N. Antropología. Valor para el seguro: 5.000.000 de pesetas.

Número 129. Número Inv: 5.256. Título: Español, gente balanca casi limpios. Medidas: 125 x 100. Museo cedente: M. N. Antropología. Valor para el seguro: 5.000.000 de pesetas.

Número 130. Número Inv: 5.259. Título: Español con china produce. Museo cedente: M. N. Antropología. Valor para el seguro: 5.000.000 de pesetas.

Número 131. Número Inv: 2.983. Título: La mariposa (Hebilla) ca. 1914-1925. Medidas: 8,5 x 10,5. Museo cedente: M. N. Centro de Arte Reina Sofía. Valor para el seguro: 7.000.000 de pesetas.

Número 132. Número Inv: 2.990. Título: Cruz de hierro. Medidas: 5,3 x 3,1. Museo cedente: M. N. Centro de Arte Reina Sofía. Valor para el seguro: 3.000.000 de pesetas.

Número 133. Número Inv: 585. Título: Hebilla (Hombre mujer). Medidas: 6,5 x 9,5 x 0,8. Museo cedente: M. N. Centro de Arte Reina Sofía. Valor para el seguro: 7.000.000 de pesetas.

Número 134. Número Inv: 590. Título: Broche (rosto mujer). Medidas: 5 x 4,9 x 1. Museo cedente: M. N. Centro de Arte Reina Sofía. Valor para el seguro: 7.000.000 de pesetas.

Número 135. Número Inv: 598. Título: Virgen Dolorosa (sortija). Medidas: 1,5 x 2 x 2,2. Museo cedente: M. N. Centro de Arte Reina Sofía. Valor para el seguro: 4.000.000 de pesetas.

Número 136. Número Inv: 599. Título: Sin título (alfiler). Medidas: 8,5 x 2,2 x 0,5. Museo cedente: M. N. Centro de Arte Reina Sofía. Valor para el seguro: 3.000.000 de pesetas.

Número 137. Número Inv: 3.774. Título: Retrato de Isabel de Farnesio. Museo cedente: M. N. Prado. Valor para el seguro: 3.000.000 de pesetas.

Número 138. Número Inv: 10.105. Título: Relicario (placa con la Inmaculada). Medidas: L: 7, An: 4,5 P: 5. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 300.000 pesetas.

Número 139. Número Inv: 10.359. Título: Higa de coral, relicarios y libro. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 500.000 pesetas.

Número 140. Número Inv: 11.221. Título: Medalla. Medidas: A: 8An: 5/P:20 g. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 75.000 pesetas.

Número 141. Número Inv: 13.294. Título: Relicario. Medidas: 4,5 x 3/p.22G. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 150.000 pesetas.

Número 142. Número Inv: 13.338. Título: Exvoto. Medidas: 100 x 66,5. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 500.000 pesetas.

Número 143. Número Inv: 16.580. Título: Collar. Medidas: L: 154/P:437g. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 500.000 pesetas.

Número 144. Número Inv: 1.304. Título: Dibujo. Medidas: 8,5 x 3. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 50.000 pesetas.

Número 145. Número Inv: 1.305. Título: Dibujo. Medidas: 8,5 x 3. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 50.000 pesetas.

Número 146. Número Inv: 1.306. Título: Dibujo. Medidas: 8,5 x 3 centímetros. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 50.000 pesetas.

Número 147. Número Inv: 1.307. Título: Dibujo. Medidas: 8,5 x 3. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 50.000 pesetas.

Número 148. Número Inv: 1.346. Título: Collar. Medidas: L:102/P:102G. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 500.000 pesetas.

Número 149. Número Inv: 1.632. Título: Cuaderno de dibujo. Medidas: 13,5 x 8,5. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 100.000 pesetas.

Número 150. Número Inv: 1.710. Título: Patena (Medalla). Medidas: A:10, An: 9 centímetros. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 250.000 pesetas.

Número 151. Número Inv: 1.776. Título: Par de pendientes. Medidas: 4 x 4 P:/6,3. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 100.000 pesetas.

Número 152. Número Inv: 1.833. Título: Par de pendientes. Medidas: 10 x 5/p: 39,5. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 100.000 pesetas.

Número 153. Número Inv: 21.354. Título: Higa con puño de oro. Medidas: A:11,5, An:4. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 500.000 pesetas.

Número 154. Número Inv: 21.359. Título: Perfumero. Medidas: A:6,5, An:2,5. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 400.000 pesetas.

Número 155. Número Inv: 2.457. Título: Brazalera. Medidas: L:72/P:304G. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 500.000 pesetas.

Número 156. Número Inv: 7.377. Título: Higa de cuarzo. Medidas: A:5, An:2/P:43. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 300.000 pesetas.

Número 157. Número Inv: 8.500. Título: Estuche relicario. Medidas: L:9, A:4,5, An:5. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 400.000 pesetas.

Número 158. Número Inv: 8.927. Título: Venera de Santiago. Medidas: A:56 An:50/P49. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 350.000 pesetas.

Número 159. Número Inv: 9.581. Título: Medalla. Medidas: A:75 An:54/. Museo cedente: M. Pueblo Español. Valor para el seguro: 300.000 pesetas.

Número 160. Título: Par de pendientes de oro, perlas. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 700.000 pesetas.

Número 161. Número Inv: 1.164. Título: Miniatura. Mujer con broches. Medidas: 75 x 60 milímetros. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 1.500.000 pesetas.

Número 162. Número Inv: 1.552. Título: Retrato de la hija de D. Diego. Medidas: 53,5 x 46 centímetros. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 7.000.000 de pesetas.

Número 163. Número Inv: 1.595. Título: Miniatura con rostro femenino. Medidas: 62 x 56 milímetros. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 900.000 pesetas.

Número 164. Número Inv: 1.602. Título: Retrato de la Reina María Cristina. Medidas: 1,20 x 90. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 12.000.000 de pesetas.

Número 165. Número Inv: 2.053. Título: Aderezo en su estuche. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 4.000.000 de pesetas.

Número 166. Número Inv: 2.114. Título: Miniatura con rostro masculino. Medidas: 119 x 96 milímetros. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 900.000 pesetas.

Número 167. Número Inv: 2.197. Título: Miniatura en papel de una mujer. Medidas: 78 x 68 milímetros. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 500.000 pesetas.

Número 168. Número Inv: 2.274. Título: Miniatura de dama con pendientes largos de strass. Medidas: 47 milímetros de diámetro. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 700.000 pesetas.

Número 169. Número Inv: 2.277. Título: Miniatura Virgen negra, oval. Medidas: 42 x 33 milímetros. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 500.000 pesetas.

Número 170. Número Inv: 2.279. Título: Miniatura, broche manillas (roto). Medidas: 27 x 23 milímetros. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 500.000 pesetas.

Número 171. Número Inv: 2.287. Título: Miniatura con rostro femenino, payesa. Medidas: 41 x 34 milímetros. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 700.000 pesetas.

Número 172. Número Inv: 2.646. Título: Alfiler corbata con serpiente. Medidas: 68 milímetros long. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 700.000 pesetas.

Número 173. Números Inv: 2.648 y 2.647. Título: Alfileres con ramo de diamantes (2). Medidas: 86 milímetros. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 700.000 pesetas.

Número 174. Número Inv: 2.650. Título: Sortija de oro, diamantes y esmalte. Medidas: 18 milímetros diam. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 500.000 pesetas.

Número 175. Número Inv: 2.651. Título: Sortija en clave de sol. Medidas: 25 x 20 x 18 milímetros. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 500.000 pesetas.

Número 176. Número Inv: 2.652. Título: Sortija con pelo. Medidas: 15 x 10 x 18 milímetros. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 500.000 pesetas.

Número 177. Número Inv: 2.654. Título: Leontina con C de brillantes. Medidas: 390 milímetros long. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 1.000.000 de pesetas.

Número 178. Número Inv: 2.655. Título: Par de pendientes con cestitos. Medidas: 30 x 25 milímetros. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 500.000 pesetas.

Número 179. Número Inv: 2.656. Título: Broche de plata dorada con iniciales MC. Medidas: 45 x 33 milímetros. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 500.000 pesetas.

Número 180. Número Inv: 2.657. Título: Chatelaine. Medidas: 20 x 95 milímetros. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 500.000 pesetas.

Número 181. Número Inv: 2.658. Título: Cadena de nueve eslabones. Medidas: 295 milímetros long. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 700.000 pesetas.

Número 182. Número Inv: 2.659. Título: Broche tembladera de brillantes. Medidas: 145 milímetros long. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 2.000.000 de pesetas.

Número 183. Número Inv: 2.660/61. Título: Brazaletes y pendientes esmaltados. Medidas: 4,8 x 5,3/6/long. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 2.000.000 de pesetas.

Número 184. Número Inv: 2.662/63. Título: Pulsera y collar de eslabones esmaltados. Medidas: 645 milímetros long. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 1.000.000 de pesetas.

Número 185. Número Inv: 2.664/2. Título: Par de pendientes largos con diamantes. Medidas: 70 x 20 milímetros. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 700.000 pesetas.

Número 186. Número Inv: 864. Título: Miniatura, mujer con corales. Medidas: 99 x 78 milímetros. Museo cedente: M. Romántico. Valor para el seguro: 1.000.000 de pesetas.

Número 187. Número Inv: 106. Título: Aderezo (joya y pendientes). Medidas: 8 x 4/(9 x 11). Museo cedente: M. Sorolla. Valor para el seguro: 150.000 pesetas.

Número 188. Número Inv: 118 BIS. Título: Collar de escarchado, cristales, espejuelos. Medidas: 37(L) 5 centímetros. Museo cedente: M. Sorolla. Valor para el seguro: 25.000 pesetas.

Número 189. Número Inv: 118.1. Título: Collar de coral con camafeos. Medidas: 47 centímetros. Museo cedente: M. Sorolla. Valor para el seguro: 80.000 pesetas.

Número 190. Número Inv: 122. Título: Galápago gallego. Medidas: 10 centímetros.alt/colga. Museo cedente: M. Sorolla. Valor para el seguro: 40.000 pesetas.

Número 191. Número Inv: 131. Título: Botones o abrochadores masculinos. Medidas: d: 4 centímetros. Museo cedente: M. Sorolla. Valor para el seguro: 75.000 pesetas.

Número 192. Número Inv: 137. Título: Alhorzas sefardíes. Medidas: 8 cm, 0 y 20 al. Museo cedente: M. Sorolla. Valor para el seguro: 125.000 pesetas.

Número 193. Número Inv: 18. Título: Placa cofradiera. Medidas: 5,5 x 6,5. Museo cedente: M. Sorolla. Valor para el seguro: 20.000 pesetas.

Número 194. Número Inv: 1.119. Título: Tipo Galicia. Medidas: 125,5 x 105 centímetros. Museo cedente: M. Sorolla. Valor para el seguro: 28.000.000 pesetas.

Número 195. Número Inv: 28. Título: Cruz de pebos. Medidas: 12 x 8,5. Museo cedente: M. Sorolla. Valor para el seguro: 30.000 pesetas.

Número 196. Número Inv: 29. Título: Cristo preñado. Medidas: d: 12 centímetros. Museo cedente: M. Sorolla. Valor para el seguro: 31.000 pesetas.

Número 197. Número Inv: 45. Título: Rosario aventurina, filigrana, águila bicéfala. Medidas: 75 centímetros. Museo cedente: M. Sorolla. Valor para el seguro: 50.000 pesetas.

Número 198. Número Inv: 47. Título: Cruz rosario. Medidas: 57 centímetros. Museo cedente: M. Sorolla. Valor para el seguro: 75.000 pesetas.

Número 199. Número Inv: 48. Título: Cinturón lactante. Medidas: 58 x 4. Museo cedente: M. Sorolla. Valor para el seguro: 750.000 pesetas.

Número 200. Número Inv: 51. Título: Sirena. Medidas: 21 x 7 centímetros. Museo cedente: M. Sorolla. Valor para el seguro: 150.000 pesetas.

Número 201. Número Inv: 84. Título: Pendientes de botón y maza, vidrio negro facetado. Medidas: 8,5 x 2,5 centímetros. Museo cedente: M. Sorolla. Valor para el seguro: 40.000 pesetas.

Número 202. Número Inv: 94. Título: Pendientes «catalanes». Medidas: 10 x 3,5 centímetros. Museo cedente: M. Sorolla. Valor para el seguro: 120.000 pesetas.

Número 203. Número Inv: 95. Título: Pendientes catalanes. Medidas: 14 x 3,5 centímetros. Museo cedente: M. Sorolla. Valor para el seguro: 600.000 pesetas.

Número 204. Número Inv: 00610521. Título: Eslabones piedras rojas y blancas. Museo cedente: Patrimonio Nacional. Valor para el seguro: 150.000 pesetas.

Número 205. Número Inv: 00610530. Título: Flores sobre banda (Cinturón de la Virgen). Museo cedente: Patrimonio Nacional. Valor para el seguro: 200.000 pesetas.

Número 206. Número Inv: 00619046. Título: Peto plata piedras color. Museo cedente: Patrimonio Nacional. Valor para el seguro: 200.000 pesetas.

Número 207. Número Inv: 00625706. Título: Airón de jarrito y flores. Medidas: 9,8 x 6,5. Museo cedente: Patrimonio Nacional. Valor para el seguro: 5.000.000 de pesetas.

Número 208. Número Inv: 00625707. Título: Colgante de jarrito, oro y esmaltes. Museo cedente: Patrimonio Nacional. Valor para el seguro: 3.000.000 de pesetas.

Número 209. Número Inv: 00680126. Título: Corona colegio Doncellas Nobles. Museo cedente: Patrimonio Nacional. Valor para el seguro: 50.000.000 de pesetas.

Número 210. Número Inv: 00682397. Título: Sortija lanzadera esmalte azul. Museo cedente: Patrimonio Nacional. Valor para el seguro: 150.000 pesetas.

Número 211. Número Inv: 10012089. Título: Bastón. Cetro de España. Museo cedente: Patrimonio Nacional. Valor para el seguro: 1.000.000 de pesetas.

Número 212. Número Inv: 10012266. Título: Corona del Niño. Museo cedente: Patrimonio Nacional. Valor para el seguro: 125.000.000 de pesetas.

Número 213. Número Inv: 10012268. Título: Rostrillo de la Virgen de Atocha. Museo cedente: Patrimonio Nacional. Valor para el seguro: 200.000.000 de pesetas.

Número 214. Número Inv: 10016617. Título: Collar de la Orden del Toisón de oro, Museo cedente: Patrimonio Nacional. Valor para el seguro: 5.000.000 de pesetas.

Suma total del valor para el seguro: 861.901.000 pesetas.

**9105** *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1998, del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Voleibol.*

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 16 de diciembre de 1997, ha aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Voleibol y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los Estatutos de los mismos y sus modificaciones,

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda:

Disponer la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Voleibol contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Pedro Antonio Martín Marín.

**ANEXO**

**Modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Voleibol**

«Artículo 8. *Son órganos de la RFEVB:*

1. De gobierno y representación de la RFEVB: La Asamblea General, su Comisión Delegada y el Presidente.
2. Complementarios: La Junta Directiva, su Comisión Ejecutiva, la Comisión Interterritorial, la Secretaría General y el Gerente.
3. Técnicos: El Comité Técnico Nacional de Árbitros, el Comité Nacional de Entrenadores, la Dirección Técnica, el Comité de Voley-Playa, el Comité de Promoción y Minivoley, y la Comisión Antidopaje, así como cuantos otros comités se considere necesario crear por parte de la RFEVB.
4. Disciplinarios: El Comité de Competición y el Comité de Apelación.»

«Artículo 10.

1. Todos los miembros de los órganos colegiados federativos que formen parte de ellos por elección desempeñarán su mandato por tiempo de cuatro años, coincidentes con el período olímpico de que se trate, y podrán en todo caso, se reelegidos, salvo las limitaciones que en su caso figuren en el artículo 28 de los presentes Estatutos.
2. En el supuesto que por cualquier circunstancia no consumara aquel período de mandato, quienes ocupen la vacantes ejercerán el cargo por tiempo igual al que restase por cumplir a los sustituidos, los cuales no podrán presentarse a una nueva elección hasta que transcurra el período olímpico para el que fueron elegidos.
3. El Presidente y los miembros de la Junta Directiva o de cualquiera de los órganos administrativos, técnicos o jurisdiccionales de la RFEVB que se presenten como candidatos a la Presidencia de la RFEVB, deberán dimitir de su cargo antes de presentar la candidatura.»

«Artículo 15.

1. La Asamblea General es el órgano de representación de la RFEVB.
2. Está compuesta por 81 miembros:
  - a) El Presidente de la RFEVB y los 18 Presidentes de las Federaciones de ámbito autonómico, integradas en la RFEVB, que son miembros natos de la Asamblea General.
  - b) 62 representantes de los estamentos de clubes, jugadores, entrenadores y árbitros, en la proporción y número que se fije en el Reglamento de Elecciones, elegidos cada cuatro años, coincidiendo con los años olímpicos de verano, por sufragio libre y secreto, igual y directo entre y por todos los miembros de cada estamento.
3. Los miembros de la Asamblea General serán elegidos en la forma prevista en estos Estatutos y Reglamento Electoral aprobado al efecto.»

«Artículo 18.

1. Tienen la consideración de electores y elegibles por los distintos estamentos:
  - a) Tratándose de representaciones físicas, tener cumplidos, respectivamente, los 16 y la mayoría de edad, y estar en posesión de licencia expedida u homologada por la RFEVB en las dos últimas temporadas deportivas, participando en competiciones oficiales y ámbito estatal.
  - b) Tratándose de clubes, los que en el momento de la convocatoria hubieran estado inscritos y participando, al menos uno de sus equipos, en competiciones de carácter oficial y ámbito estatal, en las dos últimas temporadas deportivas.»

«Artículo 20.

1. Son competiciones oficiales de ámbito estatal.
  - División de Honor masculina.
  - División de Honor femenina.
  - Copa de Su Majestad el Rey.
  - Copa de Su Majestad la Reina.
  - Primera División masculina.
  - Primera División femenina.
  - Segunda División masculina.
  - Segunda División femenina.
  - Campeonato de España juvenil masculino. Fase de intersector y fase final.
  - Campeonato de España juvenil femenino. Fase de intersector y fase final.
  - Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas masculinas y femeninas.
  - Campeonatos de España Voley-Playa seniors masculinos y femeninos.
  - Campeonatos de España Voley-Playa juveniles masculinos y femeninos.
2. Cualesquiera otras que así se califiquen por Acuerdo de la Asamblea General.»

«Artículo 28.

1. El Presidente de la RFEVB es el órgano ejecutivo de la misma y ostenta su representación legal.
2. Convoca y preside los órganos colegiados, ejecutando los acuerdos de los mismos. Tiene voto de calidad en caso de empate en los acuerdos de la Asamblea General y de la Comisión Delegada.
3. Tiene derecho a asistir a cuantas sesiones celebren cualesquiera órganos y comisiones federativas.
4. Otorga los poderes de representación y administración que sean precisos y ostenta la dirección superior de la Administración federativa, contratando y despidiendo al personal administrativo y técnico que precise y ordenando pagos y gastos.
5. Le corresponden en general, y además de las que recogen en los presentes Estatutos y en el Reglamento General de la RFEVB, las funciones no encomendadas específicamente a la Asamblea General, Comisión Delegada, Junta Directiva y Comisión Ejecutiva.
6. Será elegido cada cuatro años, coincidiendo con los años de los juegos olímpicos de verano, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto, por los miembros de la Asamblea General. Los candidatos, que podrán no ser miembros de la Asamblea General, deberán ser avalados por al menos un 15 por 100 de aquéllos. Su elección se llevará a cabo por un sistema de votación a doble vuelta, en el caso en que en una primera ningún candidato alcance la mayoría absoluta de los votos emitidos. Para su elección no será válido el voto por correo.
7. El cargo podrá ser remunerado, siempre que tal acuerdo, así como la cuantía de la remuneración, sea aprobado por la mitad más uno de los miembros presentes en la Asamblea General.»

«Artículo 56.

1. Para que los jugadores puedan participar en competiciones oficiales de ámbito estatal será preciso estar en posesión de licencia, expedida por la RFEVB, según los siguientes requisitos mínimos:
  - a) Uniformidad de condiciones económicas en similar estamento y categoría, cuya cuantía será fijada por la Asamblea General.
  - b) Uniformidad de contenido y datos expresados en función de las distintas categorías.»